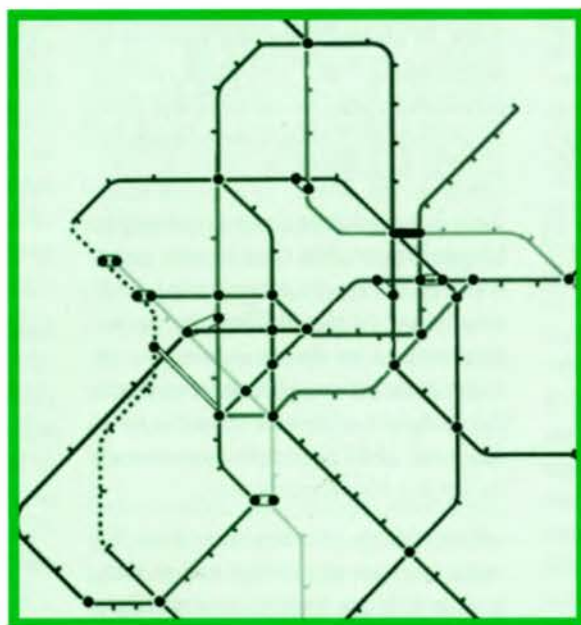


**JORDI BORJA SEBASTIÀ**

# Los desafíos del territorio



A FONDO

38

Jordi Borja Sebastià, geógrafo, urbanista, gerente de Urban Technology Consulting, es uno de los principales expertos españoles en temas relacionados con la ciudad y la ciudadanía. En el Proyecto Educativo de Ciudad, sobre el que desde hace unos años se viene trabajando en el Ayuntamiento de Barcelona y que culminó en una de sus fases con un importante congreso internacional en el mes de abril, Jordi Borja también hizo una importante contribución con un documento titulado: *Los desafíos del territorio y los derechos de la ciudadanía*.

Pese a no incluirse referencias directas a la comunidad gitana y tratarse de un documento que excedía en gran medida el espacio que disponemos en esta sección, no queríamos dejar pasar la oportunidad, en este número dedicado también en buena parte a la ciudad y los ciudadanos, de incluir al menos unos extractos de este interesante trabajo. Agradecemos a su autor y a los responsables del P.E.C., las facilidades dadas para su publicación.

La ciudad democrática debe tener en cuenta todas las personas que la integran. La participación ciudadana en la organización del territorio y en la concepción y la gestión de los espacios públicos es una seña de identidad de este modelo de ciudad, entendida como lugar de encuentro y civismo.

El urbanismo es necesario, pero no es suficiente para construir el civismo. Porque la ciudad no es solo el espacio (*urbs*), sino que también es el conjunto de personas que viven en comunidad (*civitas*). Los nuevos desafíos del territorio exigen la defensa y la extensión de nuevos derechos ciudadanos que sean reclamados por los movimientos cívicos (derecho al espacio público, derecho a las nuevas tecnologías, derecho a la justicia, derecho al trabajo y al salario ciudadano...). Este reto implica una participación ciudadana y una respuesta política que tenga en cuenta las necesidades de toda la ciudadanía. El derecho a la ciudad para todas las personas comporta, además, cambiar la idea de una pedagogía que se basa en la ciudad por la idea de la ciudad como pedagogía.

La ciudad es el producto cultural o, mejor, la realización humana *tout court* más compleja y significativa que hemos recibido de la historia y que construimos y destruimos cada día entre todos.

Y lo es porque es la maximización de las posibilidades de intercambio. "Nada hay más importante económicamente en una ciudad que los cafés, los bares y los restaurantes", decía más o menos el director de planeamiento de la City de Londres para justificar por qué, a pesar del neoliberalismo aún imperante, imponían a los edificios de oficinas que las plantas bajas ofrecieran este tipo de equipamiento, considerado decisivo para la productividad urbana.

Ciudad, cultura, comercio, son términos etimológica e históricamente unidos. Como *ciudad* y *ciudadanía* (personas con derechos y responsabilidades, libres e iguales), y *ciudad* (*polis*, lugar de la ciudadanía) y *política* (como participación en los asuntos de interés general). No está de más recordar algunos conceptos que expresan unos valores fuertes que no parece que merezcan ser suplantados por otros más débiles o menos solidarios.

La complejidad y la carga de sentido que se vinculan a la ciudad no resultan automáticamente de la concentración de población ni de la talla de su actividad económica, ni tampoco de ser sede de poderes políticos o administrativos. Si el intercambio es una dimensión fundamental, la "ciudad-ciudad" es aquella que optimiza las oportunidades de contacto, la que apuesta por la diversidad y la mixtura funcionales y sociales, la que multiplica los espacios de encuentro.

El urbanismo no puede pretender resolver todos los problemas de la ciudad. Roland Castro, por una vez modesto en sus afirmaciones, dice que por lo menos no debería agravarlos ("*l'urbanisme ne devrait pas ajouter au malheur des hommes*"). No es una frase vacía. En muchos momentos históricos, incluido el actual, parece empeñado en hacerlo. La literatura al respecto es abundante y este autor también ha contribuido a la crítica de un urbanismo menospreciativo del espacio público (1).

Porque aquí se encuentra una dimensión decisiva de la ciudad: la calidad de su espacio público, el lugar de intercambio por excelencia y también donde es más manifiesto su estado de crisis.

### Nuevos derechos ciudadanos como respuesta política a los nuevos desafíos del territorio

Los desafíos y sus respuestas exigen, por su novedad, una acción política nueva. Esta acción política difícilmente puede emanar de las instituciones y de los partidos políticos que las gestionan, que tienden normalmente a conservar el sistema que les garantiza la representación y el acceso a los puestos de gobierno. Hay una contradicción entre el respeto del Estado de derecho —sin el cual la democracia se pervierte por el uso arbitrario de la fuerza— y la transformación de este mismo Estado —que si no se produce también lleva a la perversión del Estado de derecho por su incapacidad de responder eficazmente a los procesos excluyentes y a los nuevos desafíos. Dicha transformación difícilmente es impulsada por las cúpulas políticas y jurídicas del Estado, casi siempre conservadoras del sistema que les concede el poder.

¿Cómo salir de este *impasse*? ¿Cómo ir más allá de las llamadas retóricas a la sociedad civil y a la iniciativa ciudadana? ¿Cómo hacer que las propuestas no sean utópicas, sino "eutópicas", situadas en el tiempo y en el espacio posibles, en un futuro más próximo que lejano y viables en unos lugares que las pueden recibir, concretar y realizar?

En primer lugar, no hay que ver el sistema político institucional como un todo homogéneo. No solamente por las lógicas diferencias ideológicas y de interés entre partidos políticos, sino también por cómo viven las contradicciones entre valores y principios generales, por un lado, y normas y prácticas políticas y administrativas, por otro (2). Otra contradicción bien evidente es la que se da entre el ámbito político institucional local-regional y el estatal. Es bien sintomática la revitalización o la aparición *ex novo* de movimientos políticos regionalistas o nacionalistas en Europa, el auge del municipalismo tanto en Europa como en América, y la emergencia de liderazgos fuertes en estos ámbitos (3).

(1) J. Borja y M. Castells. "Local y Global: la gestión de las ciudades en la era de la información". Madrid, 1997.

(2) Un "lugar" donde es especialmente interesante la aparición de contradicciones entre los valores éticos o morales reflejados en los principios generales del derecho, en las constituciones, etc. y el derecho positivo y sus formas habituales de aplicación es precisamente el ámbito jurídico, que no siempre es conservador como se tiende a creer. La doctrina y la jurisprudencia contribuyen a renovar la política reconociendo derechos tanto a las instituciones locales como a los ciudadanos en temáticas novedosas: por ejemplo, medio ambiente, derecho al empleo, espacio público — vivienda (caso okupa), privacidad, etc.

(3) La aparición de fenómenos político-locales tiene signos muy diversos. En algunos casos es una regresión evidente de los valores ciudadano-universalistas, como el segregacionismo municipal de los suburbios ricos en Estados Unidos, que da lugar al triunfo de "movimientos cívicos" que se independizan política y fiscalmente y privatizan los servicios colectivos para su uso exclusivo (en California, la mitad de los municipios han visto triunfar estos movimientos excluyentes). Hay regresiones peores, como las que conducen a la "depuración étnica". Hay fenómenos de populismo local, con fuertes connotaciones conservadoras, pero que de todas formas introducen una cierta innovación en la política local poniendo sobre el tablero problemáticas sentidas por la población sobre seguridad, empleo, eficacia de los servicios sociales, etc. Es el caso de los alcaldes electos fuera del sistema de partidos que empieza a ser frecuente en América Latina (ya lo era en EE.UU.). En Europa, los gobernantes electos a nivel local y regional, aunque tengan una etiqueta partidaria, tienden a actuar con mucha autonomía, cuando no confrontación, respecto a las direcciones partidarias estatales.

Por lo tanto, el ámbito institucional, tanto político como judicial, ejecutivo como legislativo, supraestatal (europeo) como estatal y, sobre todo, local y regional, puede ser receptor en muchos casos e impulsor en otros, aunque menos, de propuestas innovadoras. En cada caso, ante cada tipo de propuestas se manifestarán contradicciones diferentes. Por ejemplo, la renovación democrática de la política europea encuentra mucho más eco en el Parlamento europeo que en los consejos de ministros (que representan a los gobiernos estatales). La modificación de los sistemas electorales encuentra una fuerte resistencia en los partidos estatales y es, en cambio, esencial para reforzar el ámbito político regional-local.

Las propuestas renovadoras no pueden depender únicamente de lo que ocurra en un ámbito contradictorio, pero en el que predomina el conservadurismo, como es el institucional. Las contradicciones emergerán si hay una presión política exterior a las instituciones, social y cultural, que desarrolle iniciativas que impacten a la opinión pública, que modifique la relación de fuerzas o el equilibrio establecido y que se concrete en propuestas de cambio, tanto normativas como prácticas, en la vida institucional. Por lo tanto, sin movimientos cívicos no habrá cambio político, y si no lo hay, tampoco habrá una respuesta eficaz a los nuevos desafíos del territorio.

Estos movimientos surgen de las propias contradicciones generadas por los desafíos analizados anteriormente. Las estrategias sobre el territorio; la "demanda" de ciudad y de espacio público; la reivindicación del reconocimiento social, político y jurídico; el rechazo a la exclusión; la exigencia de participación y de comunicación; etc., incitan a la acción a diversos colectivos de población en tanto que ciudadanos o "demandantes" de ciudadanía.

Ahora bien, en la medida en que nos encontramos ante problemáticas nuevas, se requiere también una cultura política nueva constructora de un discurso que proporcione legitimidad y coherencia a los movimientos cívicos. Si no es así, se corre el riesgo de acentuar la fragmentación territorial y sociocultural, de dar una imagen anacrónica o corporativa de las iniciativas cívicas (que puede ser real si les falta un anclaje universalista) y de depender únicamente de cómo se resuelvan en cada caso las contradicciones en el sistema institucional establecido.

Por esta razón estamos en un periodo en el que el rol de los intelectuales (en un sentido "gramsciano") se convierte en decisivo (4). Si a finales del siglo XVIII se construyeron las bases de la cultura democrática en un sentido civil y político (que tuvieron su máxima expresión en las revoluciones americana y francesa, pero que solo se "universalizaron" parcialmente en los siglos siguientes), si a finales del siglo XIX el movimiento obrero y socialista puso en primer plano la cuestión de los derechos económicos y sociales (que dieron lugar a las revoluciones de base proletaria y, sobre todo, al *welfare state*), ahora nos corresponde asu-

“

**La "ciudad-ciudad" es aquella que optimiza las oportunidades de contacto, la que apuesta por la diversidad y la mixtura funcionales y sociales, la que multiplica los espacios de encuentro.**

”

mir no sólo el combate por la plena realización y la adecuación a las circunstancias actuales de estos valores y objetivos universalistas, sino también los nuevos valores y objetivos que nos permitan dar respuesta a los nuevos desafíos (que a veces se denominan *derechos 3ª generación*, especialmente en la cultura de la ecología política).

Nos parece que un camino útil es el seguido históricamente por todos aquellos que han promovido el cambio en nombre de los derechos de las personas; es decir, en nombre de la ciudadanía, de los sujetos activos e iguales en derechos. La revolución americana se presenta como una exigencia de ciudadanía (cuya expresión más radical y muy actual es Thomas Paine). La revolución francesa proclama los derechos del hombre y define a todos los franceses como *citoyens* (tanto es así que a los partidarios del *ancien régime* se les denomina *miembros del partido de los extranjeros*). El movimiento obrero y socialista parte de la crítica de la contradicción entre derechos formales y derechos reales, entre las posibilidades que ofrece la nueva sociedad industrial y las opresiones y exclusiones a las que da lugar. En todos los procesos de cambio siempre hay un punto de partida común: la exigencia de unos derechos que aparecen como legítimos pero negados a muchos, como potenciales pero no realizados. El objetivo histórico del socialismo europeo, así como de los movimientos populares latinoamericanos del siglo XX, ha sido convertir en ciudadanos a las clases trabajadoras y, en general, a los excluidos. En consecuencia, su objetivo político principal fue conquistar los derechos que los convertirán en ciudadanos mediante nuevas instituciones económicas, sociales y políticas (*welfare state*, planificación económica, contractualización de las relaciones laborales, etc.).

Ahora, y para concluir este trabajo, vamos a intentar aportar una contribución a esta redefinición y ampliación de derechos de la ciudadanía a partir del tipo de respuestas que hemos dado a los

(4) Por intelectuales entendemos no únicamente los productores de oficio de discurso teórico, sino también todos aquellos que desde un rol político o de liderazgo social, desde una concepción comprometida con valores universales de su profesión o desde su capacidad para producir elementos significantes (es decir, cargados de "sentido", de suscitar ideas o emociones) y para incidir en los medios de comunicación y de intercambio simbólico, pueden contribuir a la renovación de la cultura política. No hay izquierda política y social sin izquierda moral, aunque no siempre coincidan.

desafíos citados en los puntos anteriores (5). Todo ello, sin pre- tender, ni mucho menos, proponer un catálogo exhaustivo.

- 1) Derecho al lugar: la gente tiene derecho a mantener su resi- dencia en el lugar donde tiene sus relaciones sociales, en sus entornos significantes, o a tener otro de su libre elección.
- 2) Derecho al espacio público y a la monumentalidad: es el com- plemento necesario del anterior. Hay que dotar los lugares de sig- nificado y de calidad urbana.
- 3) Derecho a la identidad colectiva dentro de la ciudad: la orga- nización interna del espacio urbano debe facilitar la cohesión sociocultural de las comunidades (barriales, de grupos de edad, étnicas, etc.).
- 4) Derecho a la belleza, al lujo del espacio público, a la visibilidad de cada zona de la ciudad. Cada parte de la ciudad debe tener su atractivo para los demás.
- 5) Derecho a la movilidad y a la accesibilidad: hay que tender a igualar las condiciones de acceso a las centralidades y la movi- lidad desde cada zona de la ciudad metropolitana.
- 6) Derecho a la centralidad: todas las áreas de la ciudad metropo- litana deben poseer lugares con valor de centralidad y poder acce- der con igual facilidad a los centros urbanos o metropolitanos.
- 7) Derecho a la ciudad: es la suma de los derechos anteriores, es decir, el derecho a ejercer el conjunto de libertades urbanas. La oferta urba- na global debe ser accesible, conocida y con posibilidad de ser usada por todos los que viven en la región metropolitana.
- 8) Derecho al acceso y al uso de las tecnologías de información y comunicación: las Administraciones públicas no solo deben pro- teger y garantizar este derecho, sino también utilizar las TIC para

democratizar realmente al acceso de todos a los servicios de inte- rés general.

9) Derecho a la ciudad como refugio: la ciudad debe asumir áreas de refugio para aquellos que por razones legales, culturales o per- sonales necesiten protegerse durante algún tiempo de las insti- tuciones, en tanto que estas no son capaces de protegerlos. Por otra parte, estas áreas-refugios forman parte de la oferta urba- na como aventura transgresora (6).

10) Derecho a la protección por el gobierno de proximidad ante las instituciones políticas superiores y las organizaciones y empre- sas prestadoras de servicios: el gobierno local debe actuar como defensor de oficio de los ciudadanos en tanto que personas sometidas a otras jurisdicciones y también en tanto que usuarios y consumidores.

11) Derecho a la justicia local y a la seguridad: hoy la justicia es inaccesible para la mayoría de los ciudadanos (por su coste, len- titud, etc.). La seguridad es vista principalmente en términos de represión y se plantean políticas de seguridad sobre todo cuan- do la "inseguridad" afecta a sectores medios y altos y a agentes y representantes de las instituciones. La justicia local, de base municipal, y la seguridad como actuación concertada entre la ins- titución local y la sociedad civil organizada constituyen hoy una demanda inaplazable de las mayorías ciudadanas, en la medida en que pueden asegurar una prevención más eficaz y, si es preciso, una reacción sancionadora más rápida.

12) Derecho a la ilegalidad: paradójicamente, tanto los colecti- vos sociales como, a veces, las instituciones locales deberían asu- mir el coste de promover iniciativas ilegales o alegales para con- vertir una demanda no reconocida en un derecho legal (por ejem- plo, para obtener la reversión de uso de un espacio público con- gelado por una institución estatal).

13) Derecho a la innovación política: los gobiernos locales y regio- nales deben recoger las demandas sociales para innovar en cuan- to a sistemas electorales, mecanismos de participación, instru- mentos de planeamiento y de gestión, etc. (por ejemplo, el pla- neamiento estratégico es una innovación política aún no reco- gida por el derecho público).

14) Derecho al empleo y al salario ciudadano: el ámbito urbano- regional debe garantizar un rol social que proporcione ingresos monetarios, es decir, remunerados al conjunto de la población activa. Además de las iniciativas generadoras de empleo (por ejemplo, servicios de proximidad, ecología urbana, etc.), es en este ámbito donde se pueden experimentar y gestionar algunas for- mas de "salario ciudadano".

15) Derecho a la calidad del medio ambiente: como derecho a una calidad de vida integral y como derecho a su preservación para las generaciones futuras. Este derecho incluye el uso de los

“

**El gobierno local debe actuar como defensor de oficio de los ciudadanos en tanto que personas sometidas a otras jurisdicciones y también en tanto que usuarios y consumidores.**

”

(5) N. de la R. Como se indicaba en la presentación del artículo, éste forma parte de un trabajo mucho más amplio en el que se realiza un análisis de los diferentes "desafíos del territorio", que por razones de espacio no hemos podido incluir.

(6) Véase J.B.V.N. Pleumeteiers, "El protagonismo de los ciudadanos", ponencia presentada en la Conferencia Europea de Prevención de la Inseguridad (Barcelona, diciembre de 1997). Publicada en la revista "Prevención" (nº 14, Barcelona, 1998). El autor defiende la existencia de "zonas de tolerancia" (droga, prostitución, etc.) como un componente de una política de seguridad. Pleumeteiers es alcalde de Heerlen (Holanda) y se basaba en la experiencia desarrollada por su ciudad.

recursos naturales y energéticos, el patrimonio histórico-cultural y la protección frente a las agresiones a la calidad del entorno (contaminaciones, congestiones, suciedad, fealdad, etc.).

16) Derecho a la diferencia, a la intimidad y a la elección de los vínculos personales: nadie puede sufrir discriminación según sus creencias, sus hábitos culturales o sus orientaciones sexuales, siempre que se respeten los derechos básicos de las personas con las que se relacione. Todos los vínculos personales libremente consentidos (por ejemplo, las parejas homosexuales) merecen igual protección. No existe un modelo de vida personal o familiar que tenga derecho a más protección que otro.

17) Derecho de todos los residentes en una ciudad a tener el mismo estatus político-jurídico de ciudadano: y, por lo tanto, igualdad de derechos y responsabilidades. La ciudadanía debe distinguirse de la nacionalidad (que en el marco de la globalización y de las uniones políticas supraestatales debe perder su actual carácter absoluto, es decir, la facultad de proporcionar un estatuto diferenciado). Es la relación con un territorio —con un entorno social— lo que debe determinar el estatuto legal.

18) Derecho a que los representantes directos de los ciudadanos, tanto institucionales (gobierno local y/o regional) como sociales (organizaciones profesionales, económicas, sindicales, territoriales, etc.), participen en las conferencias y los organismos internacionales que tratan cuestiones que les afectan directamente.

19) Derecho de los ciudadanos a igual movilidad y acceso a la información, similar al que poseen los capitales privados y las instituciones públicas. Derecho a acceder a todo tipo de información emanada de los organismos públicos y de las empresas de servicios de interés general. Derecho a la movilidad física completa en los espacios políticos y económicos en los que se encuentran inmersos. Derecho al uso social de las actuales tecnologías de información y comunicación, especialmente en las relaciones con las Administraciones públicas (por ejemplo, la ventanilla única).

20) Derecho de los gobiernos locales y regionales y de las organizaciones y las ciudades a constituir redes y asociaciones que actúen y sean reconocidas a escala internacional. Este derecho incluye tanto el reconocimiento por parte de la ONU y de todos sus organismos y programas como de organizaciones mucho menos transparentes (como la Organización Mundial del Comercio o el Banco Mundial). La regulación de los procesos globalizados no la realizarán únicamente los gobiernos de los Estados y los grandes grupos económicos, como acaba de demostrar el fracaso del AMI.

21) Derecho a desarrollar una identidad colectiva como comunidad de ámbito regional-urbano y a conquistar la cota de autogobierno que esa misma comunidad determine libremente, con la sola condición de que no excluya a ningún habitante del territorio de ninguno de los derechos de los que gozan sus ciudadanos.

El desarrollo y la legitimación de estos derechos dependerán de un triple proceso:

“

**Estas respuestas deben tener en cuenta que hay una parte de los jóvenes que acumulan todos los efectos perversos de la disolución urbana y de las dinámicas desestructuradoras de la familia, la escuela y el empleo, a lo que se añade muchas veces la marginación cultural y la victimización por la xenofobia y el racismo.**

”

A) Un proceso cultural, de hegemonía de los valores que están en la base de estos derechos y de explicitación o especificación de los mismos.

B) Un proceso social, de movilización ciudadana para conseguir su legalización y la creación de los mecanismos y procedimientos que los hagan efectivos.

C) Un proceso político-institucional para formalizarlos, consolidarlos y desarrollar las políticas para hacerlos efectivos.

En la medida en que en muchos casos estos derechos aparecen como una novedad política y no tienen aún el suficiente arraigo social, el rol de los intelectuales (como fuerza sociocultural y, a la vez, como colectivo capaz de definir los contenidos y las motivaciones de estos derechos) es hoy fundamental. En esta etapa histórica, el desafío que el territorio plantea a la intelectualidad exige un gran coraje moral y una considerable audacia política.

### **Nota sobre la ciudad como pedagogía**

¿Es la ciudad una aventura iniciática posible? Volvemos a la pregunta del principio. Aventura iniciática lo es siempre. Pero, ¿hacia dónde? ¿Integra en una sociedad global, en una cultura ciudadana, en una clase social, en un barrio?

La aventura iniciática que la ciudad ofrece a los jóvenes es siempre una combinación entre la transgresión y la integración. La “aculturación” se entiende como el proceso a través del cual la integración (que no es necesariamente sumisión al orden establecido, sino que puede ser integración en un movimiento político o cultural opositor o alternativo) predomina sobre la transgresión. La aventura empieza cuando el niño sale de casa, va a la

escuela, conquista el espacio público. Es una aventura que ya hemos expuesto (7). Y es un proceso que en las ciudades europeas ha funcionado más o menos correctamente sobre tres bases:

- A) Grupo familiar relativamente estable.
- B) Escuela que permitía acceder al mercado de trabajo.
- C) Pleno empleo en circunstancias normales y expectativas de movilidad social ascendente.

A estas bases se añadía la existencia de un conjunto de instituciones y organizaciones (religiosas, políticas, sindicales, culturales, lúdicas, etc.) de composición intergeneracional, así como la posibilidad de manejarse con cierta facilidad por el conjunto de la ciudad (por su tamaño, seguridad, etc.). Actualmente estos factores integradores, aun existiendo, están debilitados, con lo cual la transgresión inicial (salir de casa a la calle, no ir a la escuela, aventurarse en las zonas prohibidas, etc.) corre el riesgo de conducir a conductas anómicas. ¿Qué hacer entonces?

A lo largo de este trabajo hemos intentado responder a esta pregunta indirectamente. Se trata de dar respuestas que refuercen el potencial integrador de la ciudad a partir de enfrentarse a los procesos disolutorios que se dan en ella: urbanización periférica sin lugares fuertes, desocupación estructural, pobreza o inexistencia de espacios públicos, etc.

Estas respuestas deben tener cuenta que hay una parte de los jóvenes que acumulan todos los efectos perversos de la disolución urbana y de las dinámicas desestructuradoras de la familia, la escuela y el empleo, a lo que se añade muchas veces la marginación cultural y la victimización por la xenofobia y el racismo.

Sin embargo, somos conscientes de que el urbanismo es necesario, pero no es suficiente para construir el civismo. La ciudad como *polis* debe ser algo más que la ciudad como urbe. Algunas líneas de actuaciones para reconstruir la *polis* como lugar de conquista de la ciudadanía pueden ser:

- A) Legitimar culturalmente y apoyar mediante las políticas sociales adecuadas los diferentes tipos de "familia" o de núcleos de vida cotidiana en común (por ejemplo, con programas de vivienda joven).
- B) Revalorizar la escuela como institución de cualidad claramente diferenciada de su entorno, condición necesaria para establecer una relación fructífera con el mismo (por ejemplo, diferenciación arquitectónica, que no excluye "espacios de transición").
- C) Promover programas de formación-empleo en todos los servicios de carácter público o parapúblico.
- D) Ligar las ventajas sociales de que disfrutaban niños y jóvenes a la participación en programas o actividades de carácter cívico o social que permitan adquirir hábitos de disciplina y de responsabilidad.
- E) Estimular o facilitar las formas de vida colectiva o asociativa de niños y jóvenes no solo mediante programas o equipamien-

tos sociales o colectivos, sino también facilitando medios para su desarrollo independiente.

Esta lista podría ser mucho más extensa. Creemos que sobre toda esta temática será interesante seguir algunas experiencias en curso en Francia (*Emploi/jeunes*) y Reino Unido (programa educativo del nuevo gobierno laborista). En este trabajo nos limitamos a señalar, a guisa de ejemplo, algunas líneas de acción que puedan ser implementadas por gobiernos locales y regionales y que tienen una estrecha relación con las respuestas planteadas a los desafíos del territorio.

Entre los diferentes procesos excluyentes que afectan directamente a los jóvenes y la debilidad de la oferta urbana se produce una relación perversa allá donde la ciudad se disuelve, como en las periferias modernas (parece un sarcasmo llamarlas la *ciudad emergente*). Los grupos de *zonards* y las bandas de jóvenes de la *banlieu* de París, que se enfrentan con violencia a la vez a la policía y a las manifestaciones de estudiantes de enseñanza media, que asaltan comercios y a personas y que también destruyen mobiliario urbano gratuitamente, expresan una forma extrema de exclusión y un fracaso de la ciudad como aventura iniciática integradora. Las urbes del mundo desarrollado, por medio de esta fractura tremenda que se da en la juventud, manifiestan una dualidad que parecía propia de los países menos desarrollados. La ciudad y la política urbana deben plantearse hoy qué oferta integradora, que incluye el reconocimiento del conflicto y de la diferencia, pueden hacer a los jóvenes de sus "periferias". Todo ello nos lleva al principio: el derecho a la ciudad y el deber político de hacer ciudad sobre la ciudad para todos.

No estamos planteando una pedagogía que se apoya en la ciudad, sino la ciudad como pedagogía. ■

“

**¿Es la ciudad una aventura iniciática posible? Volvemos a la pregunta del principio. Aventura iniciática lo es siempre. Pero, ¿hacia dónde? ¿Integra en una sociedad global, en una cultura ciudadana, en una clase social, en un barrio?**

”

(7) J. Borja, "La ciudad conquistada" (revista *Claves* n° 11, Madrid, 1991), y "Juventud y ciudadanía" (revista "Prevenció" n° 13, Ayuntamiento de Barcelona, 1997).